

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2016-10921 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada número 2 en barrio La Llorá, 86-D. Expediente 84/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 30 de noviembre de 2015.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotora: Doña Azucena Gómez Díaz, con DNI 72096353-R y domicilio en la calle La Paz, 2-1º D, 39400 Los Corrales de Buelna.

Descripción de la obra: Vivienda unifamiliar aislada nº 2 de un total de 6, promovidas por Caranur, S. L., referencia catastral 2622604VN1922S0001RU, sita en el barrio La Llosa, nº 86-D, 39408 San Mateo, Los Corrales de Buelna.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 2 de diciembre de 2016.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2016/10921